

Referéndum Nacional 2018

El 10 de octubre, el presidente de la república convocó a referéndum nacional para someter a consulta de la ciudadanía la aprobación o no aprobación de cuatro (4) leyes de reforma constitucional aprobadas por el Congreso de la República.

1. Ley de reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia.

2. Ley que modifica el artículo 35.º de la Constitución Política del Perú para regular el financiamiento de organizaciones políticas.

3. Ley de reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República.

4. Ley que modifica diversos artículos de la Constitución Política de 1993 para establecer la bicameralidad dentro de la estructura del Congreso de la República.

* Estas leyes las puedes leer en: www.onpe.gob.pe

El referéndum es el derecho de los ciudadanos para pronunciarse, de acuerdo al artículo 31.º de la Constitución Política, en los temas normativos que se les consultan.

Segunda Elección Regional

Se realiza porque en las elecciones regionales del 7 de octubre ninguna de las organizaciones políticas que presentaron candidatos al gobierno regional alcanzó el mínimo del 30 % de los votos válidos. Por eso, la ley establece que debe realizarse una segunda elección donde solo participen las organizaciones políticas que alcanzaron las dos votaciones más altas.

En la segunda elección ganará quien logre la votación más alta.

¿Qué hacer antes de ir a votar?

Para votar responsablemente, es importante informarse sobre las cuatro leyes de reforma constitucional y, en el caso de la segunda elección, es importante conocer los planes de gobierno de los aspirantes a ocupar el cargo de gobernador de la región; además de revisar sus hojas de vida.

- Se puede aprovechar la información de los medios de comunicación que estén al alcance como radio, periódicos, televisión, internet, redes sociales, entre otros. Visita también www.votoinformado.pe
- Mayormente las mesas de sufragio funcionarán en los mismos locales de votación, pero es importante confirmarlo antes de ir a votar. En la página web de la ONPE se puede averiguar en qué local nos corresponde votar. Otra opción es llamar a FONO ONPE: 0800-20100.
- Para mayor información y capacitación:
 - Ingresa al módulo de capacitación virtual del elector(a) en www.onpe.gob.pe
 - Acude a la oficina distrital de la ONPE de tu distrito.

ONPE

REFERÉNDUM
NACIONAL 2018

SEGUNDA
ELECCIÓN REGIONAL 2018

Domingo, 9 de diciembre

Cartilla del elector en voto convencional

Participemos en el Referéndum Nacional y en la Segunda Elección Regional para gobernador y vicegobernador de nuestra región.



¡TÚ DECIDES!

ONPE

Jr. Washington 1894 - Lima. Fono ONPE 0800 20 100



Editado por: Oficina Nacional de Procesos Electorales Jr. Washington 1894, Lima 1a. Edición - Noviembre 2018
HECHO EL DEPOSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU N° 2018 - 17238
Se terminó de imprimir en noviembre del 2018 en: CORPORACIÓN GRÁFICA NAVARRETE S.A Carretera Central 759 km 2, Santa Anita, Lima.

Cédula del referéndum

REFERÉNDUM NACIONAL 2018
ONPE

CÉDULA DE SUFRAGIO

MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SI O DEL NO

- 1 ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)? SI NO
- 2 ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas? SI NO
- 3 ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República? SI NO
- 4 ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República? SI NO

Mostrará cuatro preguntas, que al momento de votar se deberán leer con mucha atención.

Se tendrá la opción de votar por el SI o por el NO después de leer cada una de las preguntas.

Cada pregunta es independiente.

El voto es válido cuando:

- Se vota por la misma opción en todas las preguntas.
- Se vota por diferentes opciones en cada una de las preguntas.
- Se vota solo por algunas opciones y otras se dejan en blanco.

Para votar se debe marcar con un aspa (x) o cruz (+) dentro del recuadro del SI o del NO de cada una de las preguntas.

El **SI** es para que se apruebe la reforma constitucional.

El **NO** es para que no se apruebe la reforma constitucional.

Cédula de la segunda elección regional

(Modelo ficticio)

ELECCIONES REGIONALES 2018
SEGUNDA ELECCION PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR REGIONAL
ONPE

UNIVERSO

MARQUE CON UNA CRUZ (+) O UN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DE LA FOTOGRAFIA O SIMBOLO DE SU PREFERENCIA

PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	MOVIMIENTO EL TRABAJO DIGNIFICA

Mostrará las dos opciones de voto en la segunda elección regional.

- Para elegir a quien gobernará la región durante el periodo 2019 -2022, marca con una aspa (x) o cruz (+) dentro del recuadro de la fotografía del candidato o en el símbolo de la organización política de tu preferencia.

- Ir a votar es obligatorio para quienes estuvieron en el padrón electoral de las elecciones regionales del 7 de octubre, salvo que ahora ya tengan más de 70 años de edad.
- Quienes cumplan 18 años después del 7 de octubre y hasta el 9 de diciembre solo pueden votar en el referéndum.

Multas por no votar:

- S/. 83 soles en distrito no pobre
- S/. 41.50 soles en distrito pobre no extremo
- S/. 20.75 soles en distrito pobre extremo

Los seis pasos de la votación

1 Presenta tu DNI a quien preside la mesa.



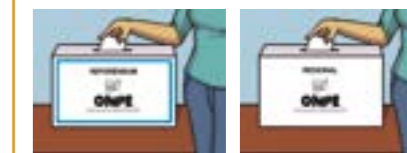
2 Recibe una cédula de referéndum y otra de la segunda elección, dobladas y firmadas por quien preside la mesa.



3 Ingresa a la cámara secreta para votar.



4 Deposita la cédula de referéndum en el ánfora de marco celeste y la de segunda elección en el ánfora regional.



5 Firma y pon tu huella dactilar en la lista de electores.



6 Recibe tu DNI y verifica que el miembro de mesa haya pegado el holograma.



Nota:

- Si has cumplido 18 años después del 7 de octubre, solo recibirás la cédula de referéndum.
- Las personas con derecho a trato preferente tendrán facilidades para votar.